CASO Nº. 2202-13-EP

RAZÓN.- Siento por tal que los días veintidós y veintitrés de abril del año dos mil catorce, se notificó con copia debidamente certificada del auto que antecede, al señor Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, mediante boleta entregada en el casillero constitucional Nº. 030 y el correo electrónico registro.civil17@foroabogados.ec; y, a los señores: jueces de la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia, así como al Procurador General del Estado, se remitió mediante Oficios Nº. 096-CC-FMJV-JC-2014 y 097-CC-FMJV-JC-2014, respetivamente, tal como consta de la documentación que adjunto.- **Lo Certifico.-**

Rodrigo Ugsha Cuyo
ACTUARIO

CORTE CONSTITUCIONAL
ACTUARIO